

PANDA DISTRIBUCIONES DISTRIPANDA S.A

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

7

INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31 , 2015
Producto Terminado	-	-
Producto en Proceso	-	-
Materia prima	232,129.75	227,207.87
Suministros o materiales a ser consumidos	-	-
Repuestos, herramientas y accesorios	-	-
Mercaderías en tránsito	-	-
	<u>232,129.75</u>	<u>227,207.87</u>



PANDA DISTRIBUCIONES DISTRIPANDA S.A

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Propiedades, planta y equipos, costo:</u>		
Maquinaria y equipo	-	-
Instalaciones	-	-
Vehículos	48,233.25	48,233.25
Muebles y enseres	-	-
Equipos de computación	-	-
	<u>48,233.25</u>	<u>48,233.25</u>

Propiedad planta y equipo, depreciación Acum.

Maquinaria y equipo		
Instalaciones	-	-
Vehículos	(21,704.76)	(12,058.20)
Muebles y enseres	-	-
Equipos de computación	-	-
	<u>(21,704.76)</u>	<u>(12,058.20)</u>
	<u>26,528.49</u>	<u>36,175.05</u>

10. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Proveedores locales	279,711.08	306,053.08
Total	<u>279,711.08</u>	<u>306,053.08</u>

PANDA DISTRIBUCIONES DISTRI PANDA S.A

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

11. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31. 2016	Diciembre 31. 2015
<u>Activos por Impuestos Corrientes:</u>		
Impuesto al Valor Agregado	9,478.87	14,317.55
Crédito tributario impuesto a la renta	8,872.07	5,763.19
	<u>18,350.94</u>	<u>20,080.74</u>
<u>Pasivos por Impuestos Corrientes:</u>		
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	69.61	242.50
Retenciones en la fuente de IR por pagar	362.07	156.54
	<u>431.68</u>	<u>399.04</u>
Total	431.68	399.04

Tarifa del impuesto a las ganancias

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre del 2016 y 2015, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

PANDA DISTRIBUCIONES DISTRIIPANDA S.A

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta. La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su fecha de constitución.

PANDA DISTRIBUCIONES DISTRIPIANDA S.A

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

13. CAPITAL.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital es de \$800 y está constituido por 800 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

PANDA DISTRIBUCIONES DISTRI PANDA S.A

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

14. GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	4,465.13	-
Honorarios	-	3,600.00
Impuestos, contribuciones y otros	2,026.61	3,598.85
Aportes a la seguridad social	-	-
Beneficios, sociales e indemnizaciones	-	-
Agua, energía, luz y telecomunicaciones	-	58.86
Provisión incobrables	-	-
Mantenimiento y reparaciones	-	-
Seguros	-	-
Transporte	35.33	102.29
Alimentación	-	120.00
Arrendamiento operativo	3,066.48	2,568.68
Notarios y registradores de la propiedad o mercantiles	1941.43	298.16
Otros gastos	554.16	3,506.10
	12,089.14	13,852.94

20. GASTOS DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue :

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Comisiones	300.00	3,860.00
Transporte	1,366.00	1,177.33
Gastos de exportación	-	0.30
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	34,538.90	27,105.05
Aportes a la seguridad social	4,198.28	4,026.67
Beneficios sociales e indemnizaciones	8,479.70	6,397.16
Promoción y publicidad	-	-
Gastos de viaje	3,169.57	3,647.16
Combustibles	-	1,303.74
Mantenimiento y reparaciones	13,037.9	4,486.45
Arrendamiento operativo	-	150.00
Depreciación	9,646.56	9,646.56
Otros gastos	-	3,943.03
	74,736.91	65,743.45

PANDA DISTRIBUCIONES DISTRIPANDA S.A

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

21. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 201	Diciembre 31, 2015
Intereses	-296.29	8,622.94
Diferencia en cambio	-	-
Otros	324.01	228.59
	<u>27.72</u>	<u>8,851.53</u>

22. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre	Diciembre
			31, 2016	31, 2015
Cuentas por cobrar clientes relacionados:				
Tinflex S.A	Administración	Comercial	-	-
Cuentas por pagar Proveedores relacionados:				
Panda Distribuciones	Administración	Comercial	252,655.97	303,139.61
			<u>252,655.97</u>	<u>303,139.61</u>

PANDA DISTRIBUCIONES DISTRI PANDA S.A

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

23. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

24. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2016 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (27 de Marzo del 2017), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.
